



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/743/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
25/02/2026**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N°1203/2025 que fija orden de subrogancia; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDO

Que, se requiere que el funcionario MARKO RENE YURAC DIAZ, PROFESIONAL grado 10° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD DE PATRIMONIO NATURAL en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a ALGARROBO, para Realizar diversas visitas inspectiva en respuesta a denuncias por posible daño a Monumento Nacional como también a diferentes proyectos que se ejecutarán cerca de unidades fosilíferas.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARKO RENÉ YURAC DÍAZ, RUN N° 16300798-3 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de ALGARROBO a contar del 25 de febrero de 2026 y hasta el 25 de febrero de 2026, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



REGISTRADO

25 FEB 2026

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a traslado y otros.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



203270587679496138_FIRMAGOB



1772033180384

